

# INFORMACIÓN PARA LOS SOLICITANTES DE PRUEBA DE CLASIFICACIÓN EXTRAORDINARIA

**Plazo de inscripción: del 1 al 4 de octubre en nuestra página web.**

Los solicitantes se presentarán a la prueba con su D.N.I.

## Requisitos de edad:

Tener cumplidos 16 años a 31 de diciembre de 2021 para poder matricularse en el mismo idioma que hayan cursado en la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) como primera lengua extranjera.

Tener cumplidos 14 ó 15 años a 31 de diciembre de 2021 para un idioma distinto al que hayan cursado como primera lengua extranjera en la ESO.

## Finalidad de la prueba:

Situar a los solicitantes con conocimientos previos del idioma que acrediten el dominio de las competencias suficientes en el curso adecuado a dichos conocimientos.

Se podrá **acceder** directamente a **cualquier curso** de cualquier nivel, **exceptuando el nivel C2**.

Pueden solicitarla: los candidatos que, cumpliendo los requisitos de acceso a estas enseñanzas conforme a la normativa vigente, se inscriban para realizarla.

Se rellenará una única solicitud por idioma.

La inscripción se realizará a través de la aplicación informática que estará disponible en la **página web** de la Escuela y los datos personales y contraseña que se utilicen serán los mismos que se usarán como Identificación para acceder a realizar la prueba online de inglés.

**No** la podrán realizar **quienes hayan realizado ya la prueba de clasificación ordinaria** del mes de septiembre de 2021.

## Validez:

La prueba de inglés tendrá validez en cualquier Escuela Oficial de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón para el proceso de admisión del curso académico 2021/2022. La prueba de los restantes idiomas solo se podrá utilizar como vía de acceso exclusivamente en la Escuela en que se haya realizado en la fase de vacantes residuales

**Realizada la prueba de clasificación se deberá matricular presencialmente en la Secretaría del Centro o solicitar la matrícula por email en el curso en que haya sido clasificado o en cualquier otro inferior.**

## Preparación, realización, efectos:

Son preparadas, aplicadas y calificadas por los departamentos didácticos ajustándose a los contenidos exigibles al término del curso anterior al que se clasifica al candidato.

- La **prueba de clasificación de inglés** se realizará **exclusivamente online los días 5 y 6 de octubre**, entrando en la inscripción y pulsando el enlace de "*Acceso Prueba de Clasificación online*" y consistirá en un test de elección múltiple con varias pruebas de comprensión auditiva, **se obtendrá el resultado al finalizar la prueba**.
- La prueba de clasificación de los **restantes idiomas** se realizará el **5 de octubre a las 17:00 horas en Alcañiz**, y la de Francés en la Extensión de Caspe se realizará el 6 de octubre a las 17:00 horas, constarán de una **prueba escrita** de una hora de duración y una **prueba oral**. La prueba oral se realizará a continuación de la escrita. La Escuela publicará, antes del 7 de octubre, la relación de aspirantes presentados a las mismas junto al idioma y el curso resultante de la clasificación.

Los aspirantes que necesiten adaptaciones o condiciones especiales para la realización de las pruebas deberán justificarlo en el momento de la inscripción mediante certificación oficial del grado de minusvalía, siempre que se trate de un grado reconocido igual o superior al 25% de discapacidad.

**Acceder directamente, mediante prueba, a cualquier curso de un nivel superior no implica la obtención del certificado del nivel inferior.**

La prueba sólo tendrá efectos para la clasificación en un curso. Posteriormente deberá matricularse en la Secretaría del Centro o solicitar por email la matrícula a partir del 7 de octubre.

### **TASAS Y FORMA DE PAGO:**

Se deberá abonar 11€ por idioma o la tasa correspondiente en caso de que se tenga derecho a reducción o exención de tasas, en este último caso se deberá aportar digitalmente, a través de la aplicación de inscripción, la documentación justificativa de la reducción o exención de tasas, del 1 al 4 de octubre.

El pago se realizará utilizando la aplicación informática al inscribirse online, mediante cualquier tarjeta de crédito/débito utilizando la opción de la pasarela de pago telemático que aparece en el pago online, únicamente en el plazo fijado para la inscripción.

### **REDUCCIÓN/EXENCIÓN DE TASAS:**

<b>Situación con derecho a reducción del 50%</b>	<b>Documentación a aportar</b>
Pertenencia a familia numerosa de categoría general	Fotocopia actualizada del libro (o carné) de Familia Numerosa

<b>Situaciones con derecho a exención</b>	<b>Documentación a aportar</b>
Pertenencia a familia numerosa de categoría especial	Fotocopia actualizada del libro (o carné) de Familia Numerosa
Grado de minusvalía igual o superior al 33%	Fotocopia del certificado del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) u organismo equivalente
Víctima de acto terrorista	Fotocopia de la resolución administrativa de reconocimiento de esta condición.
Funcionario en activo del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y sus hijos menores de 25 años dependientes económicamente	Certificado original de matrícula gratuita actualizado (caduca a los tres meses) expedido por el Servicio Provincial del Departamento de Educación del Gobierno de Aragón. Los hijos deberán aportar además una fotocopia del Libro de Familia

### **Acceso directo a Nivel Intermedio B1:**

A partir del curso académico 2008/2009, los que obtengan el **título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria** podrán solicitar en su Centro de Secundaria el certificado de nivel básico (A2) de la **primera lengua extranjera estudiada**, si han cursado y aprobado los cuatro cursos de la ESO con dicha lengua como primera lengua extranjera. En este caso, **podrán solicitar plaza directamente para B1 condicionada a obtener dicho Certificado.**

No obstante, si piensan que no tienen el nivel suficiente, o han pasado muchos años desde que se finalizaron los estudios, es recomendable realizar la prueba de clasificación para asegurarse de poder seguir con aprovechamiento el curso y matricularse en el curso para el que sean clasificados. **En este caso, no deberán solicitar el certificado mencionado en su Centro de Secundaria.**

**Nota:** El alumnado que durante el curso 2019-20 hubiera realizado pruebas de certificación y haya superado todas las actividades de lengua y obtenido una puntuación global superior al 50% en uno de los niveles B y C de las pruebas de certificación, sin haber alcanzado el 65% necesario para certificar, podrá acceder al siguiente curso o nivel sin necesidad de realizar una prueba de clasificación.